

Ignacio Manrique Plaza
NOTARIO



NÚMERO 2.207

06/08/2014

PODER

AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L.U.
A FAVOR DE:
FERNANDO CISNEROS VELASQUEZ



**ESPACIO
EN
BLANCO**

BY9362840



Ignacio Manrique Plaza
 Notario
 C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
 Tels. 915538303 Fax. 915544947
 28003 Madrid
 email: notarios@raimundo61.es

1 _____
 NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS SIETE. _____

APOERAMIENTO OTORGADO POR LA MERCANTIL
 "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, SOCIEDAD
 LIMITADA" (Sociedad Unipersonal) A FAVOR DE DON
 FERNANDO CISNEROS VELÁSQUEZ. _____

En Madrid, a seis de agosto de dos mil
 catorce. _____

Ante mí, IGNACIO MANRIQUE PLAZA Notario del
 Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
 esta Capital, comparece: _____

DOÑA BEATRIZ DÍEZ ARRANZ, mayor de edad,
 divorciada, abogada, vecina de Madrid, a estos
 efectos, (Hermosilla, número 11, 4º-A) y
 titular del D.N.I./N.I.F. número 45.416.082-Y. —

Interviene en nombre y representación de la
 compañía mercantil española denominada "AMERICA
 CORPORATION ESPAÑA CARGO, SOCIEDAD LIMITADA",
 con Cif. B-87080099, domiciliada en

(Hermosilla, número 11, 4ª planta), constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada hoy por mí, número de protocolo inmediatamente anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, de lo cual, advierto.-----

La Sociedad tiene por objeto: "1. La adquisición, tenencia, disfrute, explotación, gestión, cesión temporal, arrendamiento y enajenación de la plena propiedad, usufructo y nuda propiedad de cualquier clase de inmuebles en España y/o en el extranjero. 2. La adquisición, tenencia, disfrute y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia. 3. La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. 4. La prestación a terceros de servicios de

BY9362839

01/2014



consultoría y asesoría relativos a cualesquiera de las actividades anteriormente relacionadas. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad, y en particular las actividades propias de las sociedades financieras y del mercado de valores."_____

De la indicada Sociedad es Administrador Único la entidad "INTERTRUST (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA" (Sociedad Unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 11, 4º A; con C.I.F. número A-80-911837, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-137.331, para cuyo cargo fue nombrada, *por tiempo indefinido*, en la propia escritura fundacional._____

La señora compareciente es la persona física designada por dicho Administrador Único para desempeñar las funciones propias del cargo,

designada en el propio acto fundacional, cuya copia autorizada me exhibe y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes a los fines del otorgamiento del poder que en la presente se instrumenta.———

Asegura la señora compareciente que está vigente su nombramiento, subsistentes las facultades que en virtud de su cargo le corresponden y que no varió la capacidad jurídica de su representada, especialmente lo relativo al objeto y domicilio social.———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.2 b y c de la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta y hace constar expresamente que NO EXISTE titular real último de su representada, tal y como lo define dicho artículo.———

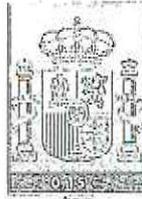
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo efecto———

OTORGA:———

Que confiere poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y necesario sea a favor de **DON FERNANDO CISNEROS**

BY9362838

01/2014



VELÁSQUEZ, mayor de edad y titular del Documento de Identidad número 0701302317 para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante ejercite, **solidariamente**, las siguientes

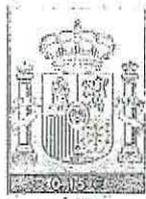
FACULTADES:

(i) adquiriera el 50% del capital social de Terminal de Cargas Ecuador S.A., una sociedad ecuatoriana con domicilio en Avenida de las Américas S/N y Avenida Isidro Ayora, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, Guayaquil, Ecuador, por un monto total de USD 3.375.374. A tal fin, el apoderado podrá negociar los términos y condiciones del contrato de compraventa de acciones y firmar cualquier documento que sea necesario para perfeccionar la compra de Terminal de Cargas de Ecuador S.A. y, en general, llevar a cabo cualquier otro acto que sea necesario o conveniente para el mejor desempeño de su mandato; y

(ii) conforme el primer inciso y último del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, conteste demandas y cumpla, a nombre de la Compañía, las obligaciones respectivas debidamente reconocidas. A tales efectos el Apoderado tendrá todas las facultades necesarias, inclusive y sin que la enunciación siguiente implique limitación alguna, presentar solicitudes, firmar escritos, presentar y retirar documentación, apelar, desistir, recibir y contestar notificaciones administrativas y judiciales en representación de la Compañía, fijar domicilios, representar a la Compañía en las asambleas de accionistas en las sociedades en las que la Compañía sea accionista o socia y votar en tales reuniones, y en fin realizar cuantos otros actos sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de su mandato. Se deja aclarado que, conforme el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, el Apoderado no asume ni asumirá, por ningún motivo, responsabilidad personal por las

BY9362837

01/2014



obligaciones de America Corporation España Cargo, S.L. Dado que la Compañía es una sociedad que cuya única actividad en Ecuador será la de ser accionista o socia de otras empresas y no tendrá ninguna otra actividad en Ecuador, este poder no se inscribirá ni publicará, pero sí deberá ser conocido por las compañías ecuatorianas en que las que America Corporation España Cargo, S.L fuere socia o accionista.

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin

8 _____
base de cuantía a efectos arancelarios. _____

Así lo otorga la señora compareciente, quien, cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de su total contenido y:

a) De haber identificado a la compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. _____

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. _____

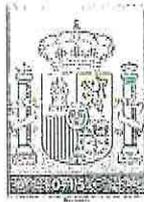
c) De que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado. _____

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente. _____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie By., numerados correlativamente en orden

BY9362836

01/2014



9 _____

inverso al del presente.

Está la firma de la compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado. _____

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BY, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. _____



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. ENACIO
has been signed by
a été signé par MADRIQUE PLAZA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 5. el día 07 AGO. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 067981
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



[Handwritten signature]

Don Salvador Barón Rivero
Firma delegada del Decano

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 6 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,

16 FEB 2017



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-002-000020699



20170901055C00765

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C00765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE FEBRERO DEL 2017, (10:54).

NOTARIO(A) MARCO-ANGELO ÖTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000020170



20170901055D00513

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901055D00513

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ portador(a) de CÉDULA 0701302317 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ
CÉDULA: 0701302317

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**